

CS - 38 / 2025

HURLINGHAM, 17/02/2025

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS. N.º 171/19, la RCS. N.º 55/17 que aprueba el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Obstetricia, la RCS. N.º 387/24 que aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera mencionada, la Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Salud Comunitaria Nro. 1/25, el Expediente Nro. 0091/2025 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro. 58 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N.º 171/19 es un objetivo general del Instituto de Salud Comunitaria formar profesionales capaces de intervenir en los procesos asistenciales con suficiencia técnica, humana y social y que asimismo puedan ser actores activos en la prevención y promoción de la salud de sus comunidades.

CS - 38 / 2025

Que corresponde al Instituto de Salud Comunitaria elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N° 55/17 ha sido creada la carrera de Licenciatura en Obstetricia y aprobado su Plan de Estudios.

Que en función de estos objetivos, mediante la RCS 387/24 se aprobó el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Obstetricia.

Que se hace necesario instrumentar la transición entre los planes de estudio de la carrera, con el fin de favorecer las trayectorias formativas de las y los estudiantes.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Salud Comunitaria ha dado tratamiento al plan de transición de la “Licenciatura en Obstetricia”, elevándolo al Rector mediante la RCDISC Nro. 1/25.

CS - 38 / 2025

Que, analizando la propuesta, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza.

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de febrero de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

CS - 38 / 2025

Artículo 1°- El plan de estudios de la Licenciatura en Obstetricia aprobado por RCS N.° 387/24, comienza su implementación en el año 2025.

Artículo 2°- A partir del ciclo lectivo 2025 las y los ingresantes cursan en el plan aprobado por RCS N.° 387/24.

Artículo 3°- Establecer que el plan aprobado por RCS N.° 55/17 tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2026 para el cursado de sus asignaturas. Las/os estudiantes podrán permanecer en el mismo mientras se encuentre vigente. Para ello lo deberán notificar al Instituto de Salud Comunitaria antes de que finalice la inscripción a las materias del primer cuatrimestre de 2025.

Artículo 4°- Quienes hayan terminado de cursar el plan aprobado por RCS N.° 55/17, así como aquellos/as que permanezcan en este plan y que finalicen la cursada de las asignaturas hasta el 31 de marzo 2026 y adeuden los exámenes finales y/o integradores, podrán rendir los mismos hasta que se cumplan el número de llamados que prescribe el régimen académico de la universidad. Si cumplido ese plazo

CS - 38 / 2025

no han acreditado la totalidad de las asignaturas, serán incorporados al plan aprobado por RCS N.° 387/24.

Artículo 5°- Las y los estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS N.° 55/17 y deban recursar alguna asignatura de ese Plan, podrán hacerlo mientras él mismo se encuentre vigente.

Artículo 6°- Las y los estudiantes que se encuentren cursando en el plan aprobado por RCS N.° 55/17 y pierdan la regularidad, al momento de reincorporarse a la carrera, lo harán en el plan aprobado por RCS N.° 387/24.

Artículo 7°- El pase de cada estudiante al plan aprobado por RCS N.° 387/24 traslada la condición de las asignaturas (regulares o aprobadas) en el plan aprobado por RCS N.° 55/17. Asimismo, traslada al plan aprobado por RCS N.° 387/24 la calificación obtenida en cada asignatura para la regularidad o aprobación en el plan aprobado por RCS N.° 55/17, exceptuando aquellos casos que se definan en el cuadro del anexo I de la presente resolución.

CS - 38 / 2025

Artículo 8°- El pase de las y los estudiantes del plan aprobado por RCS N.° 55/17 al plan aprobado por RCS N.° 387/24, se regirá por la correspondencia entre asignaturas que se presentan en el cuadro del Anexo I de la presente resolución.

Artículo 9°- Crear el seminario “Salud comunitaria: un enfoque integral, intersectorial e interdisciplinar”, que tiene una carga de cuatro (4) créditos, con una carga horaria de 32 horas de interacción pedagógica. El mismo se dictará hasta el 31 de marzo de 2026 y están destinados a aquellos/as estudiantes que se encuentran involucrados/as en el plan de transición. Se implementarán según las prescripciones del artículo 10 de la presente resolución.

Artículo 10°- Las y los estudiantes incorporados al plan de estudios aprobado por la Resolución del Consejo Superior (RCS) N° 387/24, que hayan completado y aprobado un mínimo de 1.300 horas del plan establecido por la RCS N° 55/17, incluyendo las asignaturas Salud sexual, educación y promoción de la salud de la mujer y el niño, Antropología, Psicología, Epidemiología, Obstetricia IV, y que además

CS - 38 / 2025

aprueben el **Seminario de Integración: Estrategias de Intervención en Salud Comunitaria**, mencionado en el artículo 9 de la presente resolución, podrán acceder a la obtención del título intermedio de "Técnico/a Universitario/a de Salud Comunitaria en Salud Sexual Integral", previa evaluación de su trayectoria académica por parte de la Dirección del Instituto de Salud Comunitaria.

Artículo 11° - Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I - CUADRO DE CORRESPONDENCIA

Plan RCS N.° 55/17	Plan RCS N.° 387/24
Introducción a la salud comunitaria	Introducción a la Salud Comunitaria
Anátomo-fisiología I	Anátomo-Fisiología I
Genética humana	Genética Humana
Educación y promoción de la salud de la mujer y el niño	Introducción a la Obstetricia

CS - 38 / 2025

Anátomo-fisiología II	Anátomo-Fisiología II
Introducción a la salud comunitaria ¹	Salud Comunitaria I
Salud Sexual	
Bioquímica	Bioquímica
Nuevos entornos y lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital	Cultura y alfabetización digital en la universidad
Nutrición y dietoterapia aplicada	Introducción a la Nutrición
Introducción a la salud comunitaria ²	Salud Comunitaria II
Antropología	
Obstetricia I	Obstetricia I
Salud Sexual y Reproductiva	Salud Sexual y Reproductiva
Obstetricia II	Obstetricia II
Antropología	Antropología
Obstetricia II ³	Salud Comunitaria III
Psicología	
Asignatura obligatoria	Asignatura UNAHUR

CS - 38 / 2025

UNAHUR I	
Psicología	Psicología
Obstetricia III	Obstetricia III
Obstetricia IV ⁴	
Obstetricia III	Salud Comunitaria IV
Epidemiología	
Metodología de la Investigación en Salud ⁵	
Bioética y aspectos legales del ejercicio profesional	Deontología y aspectos legales del ejercicio profesional de la obstetricia
Obstetricia patológica	Obstetricia patológica
Obstetricia V	Obstetricia IV
Obstetricia VI ⁶	
Preparación para la maternidad	Preparación Integral para la maternidad
Microbiología	Microbiología
Farmacología	Farmacología
Evaluación de Salud Fetal I	Evaluación de salud fetal
Evaluación de Salud Fetal II ⁷	

CS - 38 / 2025

Farmacología obstétrica	Farmacología Obstétrica
Práctica obstétrica Integrada I	Práctica obstétrica integrada I
Metodología de la Investigación aplicada	Taller de investigación I
Obstetricia IV	Salud Comunitaria V
Gestión en salud comunitaria ⁸	
Seminario de Historia Sociosanitaria en Argentina y Latinoamérica	Historia Sociosanitaria de la Salud
Deontología y Derecho a la Salud.	Ética y desarrollo Profesional
Puericultura	Puericultura
Taller de investigación II	Taller de investigación II
Práctica obstétrica integrada II ⁹	Práctica obstétrica integrada II
Práctica Obstétrica Integrada III	
Salud sexual	6 créditos ACA
Inglés I	5 créditos ACA
Inglés II	5 créditos ACA

Epistemología de la salud	6 créditos ACA
Psicología en obstetricia	5 créditos ACA
Asignatura UNAHUR II	5 créditos ACA
Programación	5 créditos ACA
Taller de investigación I	Taller de investigación I

¹ Traslada la nota de la materia *Introducción a la salud comunitaria*.

² Traslada la nota de la materia *Introducción a la salud comunitaria*.

³ Traslada la nota de la materia *Obstetricia II*.

⁴ Traslada la nota de la materia *Obstetricia IV*.

⁵ Traslada la nota de la materia *Metodología de la Investigación en Salud*.

⁶ Traslada la nota de la materia *Obstetricia VI*.

⁷ Traslada la nota de la materia *Evaluación de Salud Fetal II*.

⁸ Traslada la nota de la materia *Gestión en salud comunitaria*.

⁹ Traslada la nota de la materia *Práctica obstétrica integrada II*.

Hoja de firmas